



**DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
PROFESORADO Y LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA**

Programa de la Asignatura: LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

Código asignatura: 1758

Año: 2024

Cátedra:

Prof. Titular: Dr. Fernando Javier Marcos

Carga Horaria: 4 horas semanales, cursada anual.

Modalidad de Cursada (Marque con una cruz)¹:

A) Presencial	X	C) Con una comisión virtual para recursantes	
		D) Con una comisión virtual	
B) Semipresencial		C) Con una comisión virtual para recursantes	
		D) Con una comisión virtual	

1) Fundamentación:

El dictado de la asignatura consiste en que el alumno de la carrera de Profesor y Licenciado en Educación Física adquiera los conocimientos específicos de la normativa vigente y sus antecedentes de la educación pública, las instituciones y organizaciones que regulan el sistema educativo, en los distintos ámbitos de gestión pública o privada, tanto sea en el ámbito formal como no formal. Asimismo, deberá conocer los procedimientos y actuaciones bajo la Responsabilidad civil, penal y administrativa.

Además, la cátedra contempla el modo que contribuirá en la formación integral del futuro egresado para una adecuada inserción en organizaciones públicas o actividades privadas.

Es importante mencionar que este espacio curricular se cursa, generalmente, en las postrimerías de la carrera. Esto genera dos circunstancias: por un lado, los estudiantes ya tienen un bagaje de conocimientos y un entrenamiento académico distinto al que cursa 1° y 2°

¹ En todos los casos, las asignaturas pueden ser A) Presencial o B) Semipresencial. Adicionalmente, en algunos casos, puede ofrecerse una comisión Virtual para recursantes (C) o una virtual abierta a todas/os las/los estudiantes.

año por lo cual no hay que desandar ningún trayecto de enseñanza; y por otro, se destaca un compromiso distinto y expectativas más elevadas dada la cercanía con la obtención del grado. En consecuencia, los propósitos son propios de un nivel profesional

2) Objetivos Estructurales

- Fortalecer las competencias profesionales relacionadas a temas legislativos a fin de que tengan un verdadero y holístico conocimiento del campo de acción del profesional de la Educación Física.

Al finalizar el estudiante estará en condiciones de:

Objetivo General:

- Conocer los procedimientos y actuaciones bajo la Responsabilidad civil, penal y administrativa.
- Reconocer la normativa vigente y sus antecedentes de la educación pública, las instituciones y organizaciones que regulan el sistema educativo, en los distintos ámbitos de gestión pública o privada, tanto sea en el ámbito formal como no formal.

Objetivos Específicos:

- Generar proyectos ficticios, y además exponerlos para su correspondiente defensa.
- Reconocer sus derechos y obligaciones.
- Orientar a donde recurrir en caso de que sea necesaria una intervención que exceda el dominio de la mera clase de educación física.
- Relacionar esos conocimientos metabólicos con la práctica del ejercicio físico.
- Propender a la investigación

3) Unidades Didácticas:

UNIDAD 1: NOCIONES DE INTRODUCCIÓN AL DERECHO

- 1.1. Derecho: Concepto. Objeto del derecho. Fuentes del derecho.
- 1.2. Norma jurídica. Concepto, elementos.
- 1.3. Noción de Derecho Positivo y de Derecho Natural. Principios y valores jurídicos.
- 1.4. Clasificación: Derecho subjetivo y objetivo. Público y privado.
- 1.5. Ramas del derecho público y del derecho privado.
- 1.6. La Constitución de la Nación. Federalismo. Estructura. División de poderes. Derechos de primera, segunda, tercera y cuarta generación. Formación, sanción y promulgación de las leyes.
- 1.7. Derecho: Fuentes, aplicación e interpretación.
- 1.8. La ley: obligatoriedad y vigencia. Eficacia temporal.
- 1.9. Ejercicio de los derechos: buena fe, abuso de derecho, fraude.

1.10. Derechos y bienes.

UNIDAD 2: CONOCER E INTERPRETAR LA ORGANIZACIÓN LEGAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ARGENTINO.

- 2.1. Constitución nacional, leyes nacionales y provinciales.
- 2.2. Instituciones y organizaciones que regulan el sistema educativo.
- 2.3. Reglamento general de Escuela.

UNIDAD 3: INTERPRETAR Y SABER EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR

- 3.1. Organización, gestión y administración.
- 3.2. Sistema educativo.
- 3.3. Bachillerato orientado.
- 3.4. Construcción de la ciudadanía.
- 3.5. Administración de la escuela privada.
- 3.6. Normas y sanciones. A. I. C. (acuerdos institucionales de convivencia).
- 3.7. Saber cómo proceder en el ámbito no formal de la Educación Física.
- 3.8. Leyes. Disposiciones provinciales. Ordenanzas municipales.
- 3.9. Instituciones que regulan el funcionamiento del deporte y la actividad pública y privada.
- 3.10. Reglamentación de clubes, gimnasios y natatorios.

UNIDAD 4: SABER ORGANIZAR, CONDUCIR Y PLANIFICAR DIFERENTES TIPOS DE TORNEOS Y CAMPEONATOS

- 4.1. Torneos. Campeonatos. Jornadas y eventos.
- 4.2. Diferentes tipos de torneos.
- 4.3. Organización de eventos y conmemoraciones escolares.

UNIDAD 5: NOCIONES DE DERECHO CIVIL Y COMERCIAL

- 5.1. Persona humana. Capacidad. Derechos y actos personalísimos.
- 5.2. Persona jurídica. Capacidad. Clases. Características. Responsabilidad.
- 5.3. Bienes con relación a las personas. El patrimonio: concepto y función de garantía.
- 5.4. Hechos y actos jurídicos. Conceptos principales.
- 5.4. Obligaciones: concepto. Requisitos. Fuentes. Clases de obligaciones.
- 5.6. Contratos. Concepto. Características generales. Clases de contratos. Contratos de consumo: concepto. Contratos en particular.

UNIDAD 6: RESPONSABILIDAD CIVIL

- 6.1. Concepto de responsabilidad civil. Clasificación. Características. Funcionamiento.
- 6.2. Presupuestos de la responsabilidad: antijuridicidad; los factores o criterios de atribución de responsabilidad —imputabilidad/atribución — subjetivo y objetivo; el daño — injustificado— y la relación de causalidad adecuada.

- 6.3. Responsabilidad civil de establecimientos educativos.
- 6.4. Seguro: concepto, riesgos cubiertos.
- 6.5. Legislación específica
- 6.6. Salidas educativas. Campamentos.
- 6.7. Procedimientos y protocolos en accidentología laboral.
- 6.8. Emprendimientos privados.

UNIDAD 7: INTERPRETAR Y CONOCER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR

- 7.1. Nociones de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social: concepto. Relación laboral.
- 7.2. Sujetos de la relación laboral: trabajador y empleador. Empresa. Establecimiento.
- 7.3. Principio de la norma más favorable. Principales derechos y obligaciones de las partes.
- 7.4. Clases de contratos.
- 7.5. Remuneración. Licencias. Extinción del contrato de trabajo.
- 7.6. Estatuto docente.
- 7.7. Ingreso a la docencia.
- 7.8. Permanencia en el sistema.

4) Bibliografía General

- ANGRIMAN, Marcelo (2007). Preguntas y Respuestas de Legislación de la Actividad Física, Escolar y Deportiva. Edit. Stadium.
- ANGRIMAN, Marcelo (2017). Responsabilidad y Prevención en Establecimientos Educativos. Edit. Noveduc Gestión.
- Constitución de la Nación, leyes nacionales y provinciales, decretos, resoluciones, circulares, dictámenes, reglamentaciones, indicadas por la cátedra en clase.
- CROSTA, Ricardo (2008). Diseño curricular de la Provincia de Buenos Aires, El Dpto de Educación Física Escolar. Edit. Stadium.
- Guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas en el escenario escolar. Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires
- LITWIN, Julio (2005). Administración de Competencias Deportivas. Ed. Stadium.
- Responsabilidad Civil de ABC, en el ámbito deportivo. Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires

5) Cronograma de actividades

Primer cuatrimestre - 25/3 al 13/7 (14 clases)

Clase 1 (26/3): Presentación de la materia, explicación de sistema de aprobación y asistencia. Preguntas (diagnostico).

Clase 2 (9-4): Derecho: Concepto. Objeto del derecho. Fuentes del derecho. Norma jurídica. Concepto, elementos. Noción de Derecho Positivo y de Derecho Natural. Principios y valores jurídicos. Clasificación: Derecho subjetivo y objetivo. Público y privado. Ramas del derecho público

y del derecho privado.

Clase 3 (16-4): La Constitución de la Nación. Federalismo. Estructura. División de poderes. Derechos de primera, segunda, tercera y cuarta generación. Formación, sanción y promulgación de las leyes.

Clase 4 (23-4): Derecho: Fuentes, aplicación e interpretación. La ley: Obligatoriedad y vigencia. Eficacia temporal. Ejercicio de los derechos: buena fe, abuso de derecho, fraude. Derechos y bienes.

Clase 5 (30-4): Organización legal del sistema educativo argentino. Constitución nacional, leyes nacionales y provinciales.

Clase 6 (7-5): Instituciones y organizaciones que regulan el sistema educativo. Gestión y administración de la institución escolar. Reglamento general de Escuela.

Clase 7 (14-5): (Continuación) Instituciones y organizaciones que regulan el sistema educativo. Gestión y administración de la institución escolar. Reglamento general de Escuela. (continuación).

Clase 8 (21/5): Normas y sanciones. A. I. C. (acuerdos institucionales de convivencia).

Clase 9 (28-5): Normativa Educación Física.

Clase 10 (4-6): Bachillerato orientado. Diseño curricular de Materias Específicas. Educación Física y Corporeidad. Educación Física y Cultura. Educación Física y comunidad. Construcción de la Ciudadanía (C. D. C.): Análisis del diseño curricular.

Clase 11 (11-6): **PRIMER PARCIAL (Unidades 1, 2 y 3).**

Clase 12 (18-6): Organización de torneos. Explicación y consignas de TP de torneos. Informe de fecha de entrega del trabajo.

Clase 13 (25/6): (Continuación). Organización de torneos: Tipos de torneos.

Clase 14 (2-7): Ámbito no formal de la educación física y del deporte. Ley Nacional del Deporte.

Segundo cuatrimestre – 12/8 al 30/11 (16 clases)

Clase 15 (13-8): Entrega de TP de torneos. Exposición de los trabajos.

Clase 16 (20-8): Nociones de Derecho Civil y Comercial. Persona humana. Capacidad. Derechos y actos personalísimos. Persona jurídica. Capacidad. Clases. Características. Responsabilidad.

Clase 17 (27-8): Bienes con relación a las personas. Hechos y actos jurídicos. Obligaciones: concepto. Requisitos. Fuentes. Clases de obligaciones.

Clase 18 (3/9): Contratos. Concepto. Características generales. Contratos de consumo: concepto. Contratos en particular.

Clase 19 (10-9): SEGUNDO PARCIAL (Unidades 4 y 5).

Clase 20 (17-9): Responsabilidad civil: Concepto de responsabilidad civil. Clasificación. Presupuestos de la responsabilidad.

Clase 21 (24-9): Responsabilidad civil de establecimientos educativos. Seguro: concepto, riesgos cubiertos. Trabajo sobre casos prácticos.

Clase 22 (1-10): Legislación específica. Salidas educativas. Campamentos. Procedimientos y

protocolos en accidentología laboral. Emprendimientos privados. Trabajo práctico en clase.

Clase 23 (8/10): Nociones de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social: concepto. Relación laboral. Sujetos de la relación laboral: trabajador y empleador. Empresa. Establecimiento. Principio de la norma más favorable.

Clase 24 (15/10): Principales derechos y obligaciones de las partes. Clases de contratos. Remuneración. Licencias. Extinción del contrato de trabajo.

Clase 25 (22/10): Estatuto docente. Ingreso a la docencia. Marco teórico.

Clase 26 (29/10): Estatuto docente. Continuación. Puesta en común de trabajos prácticos.

Clase 27 (5/11): TERCER PARCIAL (Unidades 6 y 7).

Clase 28 (12/11): RECUPERATORIO del primer parcial.

Clase 29 (19/11): RECUPERATORIO del segundo parcial.

Clase 30 (26/11): RECUPERATORIO del tercero parcial. Entrega de notas finales y cierre anual.

6) Modalidades del proceso de orientación del aprendizaje

6.1. Previsiones metodológicas y pedagógicas

Al no haber un espacio curricular precedente que interfiera de manera significativa en esta cátedra, se apelará a la falta de conocimientos básicos relacionados a la temática, y se abordará didácticamente a la relevancia de saberse como sujetos jurídicos.

Se cree que, además de vocación docente, es menester que el alumno reconozca que está sujeto a situaciones que no se relacionan con juego, los deportes, la corporeidad, sino de cómo ejercer su profesión dentro de un marco legal que lo libre de problemas que se susciten por ignorancia.

La experticia de los docentes a cargo, la transmisión de antecedentes válidos, la intervención en casos y la permanente actualización, serán las armas que esgrimirá la cátedra para sustentar la didáctica.

Los estudiantes, por su parte, deberán, no solo cumplir con el encuadre reglamentario que exige la universidad, sino que se les estimulará para que participen activamente de las clases, que interactúen, que expongan trabajos y puntos de vista; y tendrán que resolver en pequeños grupos o individualmente, problemáticas presentadas para tal efecto.

Teniendo en cuenta que la oralidad y la transmisión de conocimientos, aunque importantes ambas, no es suficiente para que el alumno aprenda, en consecuencia, la cátedra propone:

La presentación de la bibliografía obligatoria y de consulta: a) bibliografía de base con arraigo a lo nombrado por autoridad competente. Por ejemplo: Estatuto Docente, Diseño Curricular, etc. Y b) bibliografía dinámica de aplicación finita que va siendo modificada conforme a normativa. Por ejemplo: dictámenes, resoluciones y sus respectivas derogaciones.

Que la bibliografía sea leída con anterioridad a cada clase (recordar que se trata de una cátedra anual con solo un estímulo semanal), de manera que haya un intercambio en los primeros momentos de la clase. Luego proponer distintas estrategias didácticas.

Presentaciones constantes acerca del tema a tratar que obren como ejemplo o sean disparadores de debate.

Búsqueda constante del descubrimiento del alumno.

Uso de tecnología multimedia para estimular la comprensión. Por ejemplo: Power Point, películas, etc.

6.2. Actividades que se realizarán en las horas presenciales y en las virtuales²

Solo actividades presenciales de acuerdo con la modalidad de cursada de la materia.

6.3. Articulación de actividades presenciales y virtuales³

NO APLICA

6.4. Interacciones docentes-estudiantes, y estudiantes-estudiantes previstas

Exposición y explicación del contenido de las unidades didácticas. Análisis de casos prácticos. Realización de actividades prácticas en clase y mediante específicos, los que son expuestos y analizados con participación de los alumnos.

6.5. Mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación de las actividades

Además de los exámenes parciales y recuperatorios previstos, durante la cursada, los alumnos son supervisados en la realización de los diversos trabajos y actividades prácticas que se les van encomendando y, a partir de estas, son conceptualmente evaluados por los docentes en clase cuando realizan sus exposiciones o intervenciones.

7) Gestión de Cátedra

Los integrantes de la cátedra se reunirán de forma ordinaria tres veces al año, la primera antes del comienzo del ciclo lectivo, la segunda antes de comenzar el segundo cuatrimestre y la tercera y última al finalizar la cursada anual.

8) Evaluaciones

Básicamente se obtendrá información del desempeño de los estudiantes bajo dos parámetros: tres (3) parciales escritos y un recuperatorio por cada parcial, que serán posteriores al tercer parcial escrito y dos (2) trabajos prácticos (TP) obligatorios y serán con presentación de carpeta y exposición.

Los TP no llevarán nota numérica solo serán aprobados (A) o desaprobados (D). Los TP desaprobados deberán ser presentados con las correcciones que los docentes les indiquen hasta que alcancen la aprobación.

Y serán de tal calidad y extensión Se utilizará la técnica expositiva, (presentación, desarrollo, síntesis, conclusión o crítica) sin que ello signifique un simple y puro verbalismo con memorización de lo expuesto por el docente, ya que se intercalaran interrogatorios como invitación a la reflexión,

² Si es una asignatura con comisiones sólo con modalidad presencial, responder solamente las actividades presenciales.

³ Si es una asignatura con comisiones sólo con modalidad presencial, corresponde "No Aplica".

para luego poder desarrollar trabajos prácticos en clase con los temas expuestos.

Además, deberán realizar trabajos prácticos obligatorios que deben ser confeccionados tanto en clase (como consulta y avance), como fuera de ella; y serán destinados a grupos o equipos de no más de tres integrantes. Luego de exponer, cada trabajo debe ser facilitado a los demás grupos que podrán servir como material de consulta en ocasión de ser profesionales.

9) Régimen de Promoción

De acuerdo con lo establecido por el Régimen Académico vigente de la Universidad Nacional de La Matanza, se disponen 4 estados académicos posibles en referencia a la calificación de un alumno sobre la cursada de la asignatura:

- Ausente: cuando el alumno no obtenga calificación en algunos de los exámenes parciales.
- Reprobado: cuando el alumno obtenga como calificación final de 1 a 3 puntos.
- Cursada: cuándo el alumno obtenga como calificación final entre 4 y 6 puntos.
- Promovido: cuando el alumno obtenga como calificación final entre 7 y 10 puntos.

Para la condición de promoción los alumnos deberán cumplimentar:

- 75% de asistencia.
- Aprobación de dos parciales y su correspondiente recuperatorio en el caso que fuera necesario.
- La nota del recuperatorio es excluyente.